

En la Villa de Caravaca en Veintey tres de Mayo de mil
ochocientos y quatro, previa Citación. Antediem por medio de
pública expromisión el anónimo que se ha tratado referido
el Concejo de Justicia de esta. La misma ciudad los señores
D. Lorenzo Navarro y Mendoza Abog. del Rey y Consejo
el D. Juan Céspedes de la Corte Real y Capitán de guerra de la pro-
vincia por el D. Juan Pedro de Utrera Teniente de Alcalde
mayor de esta parte. D. Pedro Lopez Ortiz D. Agustin Porti-
llo D. Alejandro y Campo Redondo. D. Juan Navarro. D.
Francisco en unánime. D. Estanuel Borillo D. Juan Bautista Ruiz
Suero de Riquelme por el D. Juan Diego Melgarejo Plon
síndico real, y se procedió a acordar lo siguiente

Discurso de D. Juan Cuentas en un Ayuntamiento el discurso publicado el día
de ayer en el próximo en el D. Consejo de las Indias por el Sr.
Padre el Excmo. Sr. Duque y Sr. D. Juan y minuta que le acom-
paña, el qual se leyó por el Sr. Presidente con efecto
y enterada de ella acordó se discutiere en el Archibo, y Consejo
re a su exc. contentar. e haverse así executado

En este estado entró el Sr. D. Pedro Ramon Melgarejo y Aguilas
Juan Cobarrubias D. Juan Cuentas alveit yuntamiento. Y impedimento
presentado a la Real Justicia por el Sr. D. Agustin Porti-
llo y Teniente de Justicia, en que manifiesta que habiéndose
le hecho saber por el Sr. Presidente de providencia el día de
ayer y no en que se le mandava firmen para el día de
al Comisionados que ha de conducir a la Ciudad de Mun-
cia, a renunciar el pago de la contribucion, manifiesta
que por el mismo asunto ha entrado destornando en esta Ciu-
dad, solicitando, Vaya otro que no tenga letra escuera
el que se mandó para el día de ayer a este
Ayuntamiento para que en un pliego se pudiese quanto
se le ofreciere para acordar en unánime lo conveniente